



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **124-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **05 de Febrero del 2015**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 039-2015-GR/MOQ., de fecha 09 de enero del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del Visto, se designó a los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 0880 – Región Moquegua, Sede Central, integrante del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua; por lo que contando con autorización de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir Resolución;

Que, el Artículo 202º numeral 1 de la Ley Nº 27444 a la letra dice: "En cualquiera de los casos enumerados en el Artículo 10º, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aún cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público";

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21º de la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional Nº 039-2015-GR/MOQ., de fecha 09 de enero del 2015, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución,

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JARVPGM  
RFRMORAL  
PJVABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*Emilio Enrique Euribe Rojas*  
EMILIO ENRIQUE EURIBE ROJAS  
VICE PRESIDENTE REGIONAL